

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

Versión	Fecha de aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Fecha de aprobación en Junta de Centro
V01	10/07/2025	15/07/2025

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y Medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que la Facultad de Filología ha de llevar a cabo la gestión de la asignatura Trabajo Fin de Grado y Máster y recoge la información necesaria del desarrollo del conjunto de sus acciones para garantizar su contribución en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a las enseñanzas de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Filología.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y normas de desarrollo.
- Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación del Profesorado (PAP).
- Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado.
- Calendario de Actuaciones de Planificación Académica.
- Normativa reguladora de los Trabajo Fin de Estudios (normativa general marco de aplicación en toda la Universidad de Sevilla). Aprobada 20.07.2017
- Resolución Rectoral de 15 de Julio de 2011, por la que se posibilita la presentación del Trabajo de Fin de Máster hasta el mes de diciembre siguiente al año de matriculación.
- Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011 para los TFM donde las defensas de diciembre quedan incluidas en el curso académico precedente.
- Normativa reguladora de los trabajos fin de grado (Acuerdo 4.1/CG 20-07-17) de establecer las normativas Internas de los Centros para regular las

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

pautas que han de regir la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en la Facultad de Filología.

- Reglamento de la Facultad de Filología y reglamentos que lo desarrollan.
- Calendario Académico de la Facultad de Filología
- Programa formativo/Memoria Verificada.

4. Definiciones

Trabajo Fin de Estudios: Trabajo final que el alumno ha de desarrollar y superar en la asignatura del mismo nombre (TFG en los títulos de grado y TFM en los títulos de máster). Requiere de la realización, por parte del estudiante y bajo la tutorización de, al menos, un profesor, de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

5. Desarrollo

El procedimiento se inicia con la automatriculación del estudiante en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (TFG) o " Trabajo Fin de Máster" (TFM), y se atiende a los siguientes procesos según se trate de estudios de Grado o de estudios de Máster:

1. Estudios de Grado.

a) Matriculación y asignación de tutores. Siendo estudiante de los títulos de Grado, para realizar la matrícula para el Trabajo Fin de Grado (TFG) se deberá haber superado al menos el 70% de los créditos totales de su titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las Prácticas Externas con carácter obligatorio) y matricularse también del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

Cada Departamento establece un listado de temas y tutores para el desarrollo de los TFG para el título en el que tiene implicación, que se aprobará por la Comisión de TFG del título y será público en la página web del Centro (líneas de trabajo para el TFG).

A la finalización del plazo oficial de matriculación de cada curso académico se hará público, para cada título, el número de plazas ofertadas por cada área/departamento.

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Con la publicación de la oferta de plazas para cada área/departamento se abrirá un plazo en el que los/as estudiantes podrán seleccionar sus preferencias usando el anexo correspondiente, en función de los temas ofertados, el área/ departamento en el que desean realizar su TFG. La asignación de los/as estudiantes al área/departamento se realizará en función de su elección y de su expediente académico. Esta asignación, con la información de la Comisión de Trabajo Fin de Grado del Título, se hará pública en la web del Centro y comunicada a cada Departamento con objeto de que procedan a la asignación de los correspondientes tutores a cada uno de los estudiantes. El listado completo de estudiantes con indicación del Departamento y tutor/a asignado/a será hecho público a través de los medios oficiales.

b) Entrega del Trabajo para su evaluación. El/la estudiante que cumpla los requisitos necesarios para presentar su TFG en cualquiera de las convocatorias establecidas para cada curso académico entregará, a través de la aplicación informática disponible, en el plazo oficial de entrega, un ejemplar del TFG en formato “pdf” junto con una declaración de originalidad.

c) Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación. El acto de presentación/defensa del TFG, que será público, se realizará ante un tribunal compuesto por el/la tutor/a del trabajo y, al menos, otro miembro más. La Comisión de Trabajo de Fin de Grado es la que establece las directrices para la composición de las correspondientes comisiones de evaluación de cada trabajo.

La composición de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado y de los Tribunales de Apelación deberá ser aprobada en Consejo de Departamento e informada a la Facultad.

c) Evaluación y calificación de los TFG.

La calificación del tutor supondrá el 50% de la calificación final. La calificación propuesta por el otro componente (u otros componentes) de la Comisión evaluadora supondrá el 50% de la calificación final. El Secretario de la Comisión evaluadora cumplimentará y generará el acta correspondiente en la aplicación informática disponible. En dicha acta podrá incluirse la propuesta de mención de “Matrícula de Honor” siempre que la calificación sea de “Sobresaliente” y exista unanimidad entre los miembros de la comisión evaluadora.

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

2. Estudios de Máster.

a) Matriculación y asignación de tutores. Desde la coordinación de cada Máster se propone un listado de temas y tutores para el desarrollo de los TFM, que se aprueba por la Comisión Académica del título.

A la finalización del plazo oficial de matriculación de cada curso académico se hará público, para cada título, el número de plazas ofertadas por cada área/departamento (en función de acuerdo de la Junta de Facultad).

La asignación de los/as estudiantes al área/departamento y la asignación de tutor/a, se realizará desde la Coordinación del Máster en función de las preferencias mostradas por el estudiante y su expediente académico. Esta asignación, con la aprobación de la Comisión Académica del Título, se publicará a través de los medios oficiales.

b) Entrega del Trabajo para su evaluación. El/la estudiante, que cumpliendo los requisitos necesarios desee presentar su TFM en cualquiera de las convocatorias establecidas para cada curso académico, entregará a través de la aplicación informática disponible, en el plazo oficial de entrega, un ejemplar del TFM en formato “pdf” junto con una declaración de originalidad.

c) Evaluación y calificación de los TFM. El TFM será evaluado por una comisión, tras su presentación por cada estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto. La defensa del TFM será realizada por cada estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales de este, durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, este contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la comisión evaluadora. La calificación final del TFM será establecida de forma consensuada (o en su caso con la nota media otorgada por los diferentes miembros) por la comisión. La comisión evaluadora dará audiencia, en el acto público, al tutor/a del TFM antes de rechazar un trabajo u otorgar con carácter definitivo una calificación de “Suspendido”. En esos casos la comisión evaluadora deberá elaborar un informe con referencia a las omisiones, errores o defectos que deben subsanarse y que motivaron la calificación. La

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Comisión cumplimentará el acta correspondiente que junto con la rúbrica firmada se remitirá a la Secretaría de la Facultad.

d) Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación. Las comisiones evaluadoras de los TFM estarán integradas por tres profesores/as. La coordinación de cada Máster establecerá las directrices para la designación de los miembros de las comisiones evaluadoras. Para la evaluación de los diversos TFM, se podrán establecer tantas comisiones evaluadoras como se estime conveniente. Los tribunales de apelación, por cada Máster, serán propuestos por la coordinación del título y estarán formados por tres profesores/as que no han participado en la evaluación previa del TFM.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en colaboración con el Vicedecanato de Ordenación Académica.

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

P1-1.6.: Tasa de rendimiento del Título

P1-1.7.: Tasa de éxito del título

P1-1.8.: Tasa de eficiencia del Título

P1-1.9.: Tasa de graduación del título

P1-1.10.: Número de egresados por curso

P1-1.11.: Tasa de abandono del Título

P2-2.5.: Grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento para la elección y realización de años trabajos fin de Grado/Máster.

Igualmente, se tendrá en cuenta la información sobre:

- el número de alumnos matriculados en la asignatura TFG/M por titulación

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

desagregados por calificaciones.

- el número de tutores de TFG/M por titulación.

7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprueba la normativa interna con sujeción a la Normativa de Trabajo Fin de Estudios de la Universidad. Aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Equipo Decanal: será el responsable de realizar la propuesta en la Junta de Centro de la normativa reguladora. Así mismo, será el responsable de la efectiva difusión, publicación de cuanta información sea necesaria y de la gestión administrativa necesaria para el desarrollo del proceso.

Vicedecanato de Ordenación Académica: coordina el proceso de TFE con Departamentos y Coordinadores de Títulos. Participa en la mejora del procedimiento atendiendo a los resultados alcanzados.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: revisa el Autoinforme y el Plan de Mejora de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos para informar de ellos antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Se basa parcialmente en dichos documentos para elaborar el Autoinforme y el Plan de Mejora del propio Centro, que será sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos: son responsables del seguimiento y análisis de los indicadores del SGC correspondiente a su título, elaborando a partir de los datos obtenidos el Autoinforme y el subsiguiente Plan de Mejora, de que deberá informar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación por la Junta de Centro.

Coordinación de Máster: planifica el proceso relativo a los TFM, informa y autoriza sobre las propuestas de cotutoría y de realización grupal de TFM, así como asegura la

	PC07-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

aplicación de la Normativa Reguladora de la Universidad de Sevilla y del reglamento de la Facultad. Propone líneas de trabajo para los TFM y asigna profesorado para la tutorización y evaluación de los trabajos.

Departamentos: propone líneas de trabajo para los TFG y asigna profesorado para la tutorización y evaluación de los trabajos.

Comisión de Trabajo Fin de Grado: es responsable de asignar un/a tutor/a a cada estudiante matriculado en la asignatura TFG según los procedimientos establecidos y de organizar el calendario de defensas de los trabajos depositados en cada convocatoria.

Tutor/a: orienta al estudiante, supervisa el trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos previstos.

8. Rendición de cuentas.

De manera general, la rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la ACCUA en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10_Información Pública.

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que podrá contener información relacionada con el PC07_Gestión de los trabajos de fin de estudios, siempre que se considere pertinente, y a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10_Información Pública.